



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida norte,
San Salvador, El Salvador, C.A.

0358/2013

San Salvador, a las trece horas del día siete de octubre del dos mil trece, la suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, con fundamento en la Constitución de la República, la Convención de la Naciones Unidas contra la Corrupción, la Ley de Acceso a la Información Pública, decreto N° 534 y el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto N° 136, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°0358 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] conocido por [REDACTED], de [REDACTED] años de edad, del domicilio de mejicanos, departamento de san Salvador, quien se identificó con Documento Único de Identidad número: [REDACTED] quien ha solicitado: "Copia Certificada de Acuerdo [REDACTED], emitido por el Consejo Directivo del ISSS y Copia Certificada del Cheque "serie" # [REDACTED]"; hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley.

Que de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 6 y 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información solicitada posee datos confidenciales del solicitante.

Que de conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j), del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Secretaría General del ISSS y la Unidad Financiera Institucional del ISSS, a fin que las dependencias proporcionaran la información antes relacionada.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública,
RESUELVE:

ENTRÉGUESE al señor [REDACTED] por medio de fotocopia certificada, la información solicitada consistente en "Copia Certificada de Acuerdo # [REDACTED] emitido por el Consejo Directivo del ISSS y Copia Certificada del Cheque "serie" [REDACTED]", la cual consta de dos folios útiles.

No omito manifestar que al momento del retiro de dicha información ésta será entregada al señor [REDACTED] quien deberá presentar su Documento Único de Identidad DUI; o de caso contrario si es retirada por otra persona, será necesario presentar la autorización correspondiente firmada por el titular del documento y cuya firma deberá estar debidamente legalizada por notario, y deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 40 del reglamento de la LAIP.

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2268-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida norte,
San Salvador, El Salvador, C.A.

NOTIFÍQUESE por medio de correo electrónico proporcionado por el peticionario que el costo establecido para entrega de la información, la cual consta de dos folios útiles es de \$0.08 centavos, dólares de los Estados Unidos de América y este deberá ser sufragado por la persona solicitante, previo al retiro de la información.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2268-3202